



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO
SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
12 AGO. 2008

ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Conste por el presente documento, el Addendum al Convenio de Cooperación que celebran de una parte **EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Av. Bolivia 144 Piso 31, Lima, debidamente representado por su Sub-Jefe Nacional señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, según Resolución Jefatural N° 093-2007-JEF/RENIEC de fecha 19 de febrero del 2007, con DNI N° 10401183, en adelante EL RENIEC; y, de la otra parte **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** con R.U.C. N° 20131370050 con domicilio en Jr. Carabaya N°456, Cercado de Lima, representado por su Presidente señor, Leonardo Caparrós Gamarra, identificado con DNI N° 06667120, nombrado con Resolución Suprema N°051-2008, de fecha 14 de marzo del 2008, en adelante EL USUARIO; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero del 2005, EL RENIEC y EL USUARIO, suscribieron un Convenio de Cooperación Institucional, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de EL RENIEC, cuya vigencia fue de un (01) año a partir de la fecha de suscripción del referido convenio.

Mediante Addendum de fecha 06 de Julio del 2007, se renovó EL CONVENIO, por el plazo de un año.

CLÁUSULA SEGUNDA.- RENOVACION DE CONVENIO

Por el presente addendum, las partes acuerdan renovar EL CONVENIO, por el plazo de un (01) año, el mismo que girará a partir de la fecha.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables al presente addendum.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en el presente addendum, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 07 JUL. 2008

EL RENIEC

MARTIN NAVARRO
Asesor Legal
MARIANO CUCHO ESPINOZA
Sub-Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**EL USUARIO
(firma y sello)**

LEONARDO CAPARRÓS GAMARRA
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO